

Presentado el 11 de 05, 2005
Hora: 12:06 Exped. N°
Escrito de
Se Adjunta

ORDENANZA N° 03/2015

Recibido por

VISTO:

Expte N° 5198/2010 – Correa, Luis Marcelo Cicerón – Donación de Propiedad p/ ensanche de calle y espacios verdes – ubicado en calle Urquiza s/n y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta el Sr. Marcelo Cicerón Correa Ruiz (DNI N° 3.350.310) el cual ofrece a la Municipalidad de Tupungato la donación de superficies libradas al uso público a saber: Espacio Verde Sup. Aproximada 222,36 m²; Ensanche calle Urquiza, Sup. Aproximada 157,07 m²; Ensanche calle Urquiza, Sup. Aproximada 125,69 m² y Calle Segundino Gomez, Sup. Aproximada 949,85 m². Asimismo ofrece la donación para prolongación de calles las siguientes superficies: Calles Las Tunas, Sup. Aproximada 4.113,15 m²; Calle Guemes, Sup. Aproximada 11.864,96 m²; Calle La Arboleda (1) Sup. Aproximada 1.776,93 m²; Calle La Arboleda (2) Sup. Aproximada 2.111,96 m²; Calle La Arboleda (3) Sup. Aproximada 2.382,29 m²; Calle Rivadavia (1), Sup. Aproximada 1.898,46 m² y calle Rivadavia (2), Sup. Aproximada 3.764,25 m² por un total de 2 Hectáreas 9.355,01 m² que le corresponden a la nomenclatura catastral N° 14-99-01-0800-944143-0000-1, Inscripción Dominial Tomo 15 fs. 409 N° 2552 de Fecha 30/12/1959, distrito Ciudad del Departamento de Tupungato.

Solicita realización de obras de cordones, cunetas, banquetas, apertura de calles y alumbrado público. Acompaña copia de Matrícula de dominio y Plano de Mensura de la propiedad visado por la Dirección Provincial de Catastro

Que a fs. 15 Dirección de Catastro y Planeamiento informa que los terrenos se corresponden con las inscripciones catastrales y registrales correspondientes así como las superficies ofrecidas

Que a fs. 17 Dirección de Rentas informa que las propiedades registran deuda a la fecha por el monto de \$120,00 (periodo 02/2010 a 04/2010).

Que a fs. 21 Dirección Gral. de Obras informa sobre la conveniencia de aceptar la donación atento a la necesidad de expansión de la ciudad y el monto de la inversión a realizar.

Por su parte a fs. 22 Asesoría Letrada no formula objeciones a la propuesta, elevándose las actuaciones al H.C.D. para su tratamiento en virtud de las facultades impuestas por los Arts. 71 y 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 24 este H.C.D. solicita sea corregido el plano de mensura debido a que en el mismo se encuentran mal denominadas las calles y que se de vista a Dirección de rentas respecto de la deuda obrante a fs. 17.

Que a fs. 27/28 y 31/32 Dirección General de Obras eleva plano de mensura con las correcciones solicitadas. Asimismo a fs. 34/35 Dirección de Rentas informa el pago de la deuda pendiente adjuntando Certificado de libre deuda.

Que a fs. 45 el H.C.D dicta Ordenanza N° 15/2012 mediante la cual se acepta la donación ofrecida y a fs. 47 el D.E Municipal emite decreto de aceptación de dicha donación.

Que a fs. 57 Dirección General de Obras solicita rectificación de las superficies donadas verificadas por la Ingeniera Agrimensora Marisa G. Devicenzi a efectos de elevar al Registro de la Propiedad la solicitud de inscripción a nombre del Municipio. Que a fs. 59/67 se encuentra agregada nota en la cual se rectifican las superficies a donar así como copia de la matrícula de dominio respectiva. Que elevado el expediente para su estudio por el Honorable Concejo Deliberante, este informa a fs. 68 que las notas presentadas carecen de firma ni sello avalatorio, por lo que se solicita se rectifique tal error a fin de proceder. Finalmente a fs. 70/74 se presentan nuevas notas debidamente firmadas; a fs. 76 Asesoría Letrada no ofrece reparos a la donación conforme las nuevas constancias.

Que estando cumplimentados en principio los requisitos establecidos por la normativa, considerando los informes agregados y siendo atribución exclusiva de este H. Cuerpo el aceptar o rechazar donaciones hechas al Municipio conforme lo dispone el Art. 71 Inc. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo entiende que resulta factible la aceptación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): ACEPTAR la donación SIN CARGO ofrecida por los Sres. Marcelo Cicerón Correa Ruiz, (DNI N° 3.350.310), María Elena Correa Ferraresi (DNI N° 10564.642), Laura Leticia Correa Ferraresi (DNI N° 13.335.016), Federico Correa Ferraresi (DNI N° 14.781.255), Samuel Aquiles Correa Ferraresi (DNI N° 8.252.124) y Marcelo Raul Correa Ferraresi (DNI N° 8.512.058) consistente en: Espacio Verde Sup. Aproximada 222,36 m2; Ensanche calle Urquiza, Sup. Aproximada 157,07 m2; Ensanche calle Urquiza, Sup. Aproximada 125,69 m2 y Calle Segundino Gomez, Sup. Aproximada 949,85 m2. Asimismo ofrece la donación para prolongación de calles las siguientes superficies: Calles Las Tunas, Sup. Aproximada 4.113,15 m2; Calle Guemes, Sup. Aproximada 11.864,96 m2; Calle La Arboleda (1) Sup. Aproximada 1.776,93 m2; Calle La Arboleda (2) Sup. Aproximada 2.111,96 m2; Calle La Arboleda (3) Sup. Aproximada 2.382,29 ms; Calle Rivadavia (1), Sup. Aproximada 1.898,46 m2 y calle Rivadavia (2), Sup. Aproximada 3.764,25 m2 por un total de 2 Hectáreas 9.355,01 m2 que le corresponden a la nomenclatura catastral N° 14-99-01-0800-944143-0000-1, Inscripción Dominial Tomo 15 fs. 409 N° 2552 de Fecha 30/12/1959, distrito Ciudad del Departamento de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Pasen las presentes actuaciones a Subdirección de Patrimonio y Dirección de Planeamiento y Catastro a fin de tomar nota de lo resuelto.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO